

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES POR LA QUE SE AUTORIZA A 49 COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A IMPARTIR LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La presente memoria tiene como objeto facilitar la tramitación de la Orden de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades por la que se autoriza a 49 nuevos colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir la Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 3/1983 de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 29 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que lo desarrollan.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece en el artículo 111 la denominación de los centros públicos y en el apartado 5 del citado artículo, atribuye a las Comunidades Autónomas la competencia para determinar la denominación de aquellos centros públicos que ofrezcan enseñanzas agrupadas de diferente modo al ordinario.

La Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 248/2023 de 11 de octubre, tiene atribuidas las competencias en relación con la enseñanza, entre otras, para autorizar las enseñanzas que se imparten en los centros y para adaptar la normativa de organización y funcionamiento de los centros docentes.

Es objetivo prioritario de la Comunidad de Madrid ofrecer una educación capaz de responder a las necesidades y expectativas que se plantean en los distintos municipios de la región, por ello, se hace necesario organizar el sistema educativo de manera flexible y adaptado a la demanda existente, lo cual implica la aparición de distintos modelos de agrupación de enseñanzas y, por tanto, de distintos tipos de centros docentes.

Desde el curso 2006-2007, la Consejería de Educación viene autorizando a diferentes colegios de Educación Infantil y Primaria a impartir la Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las familias de los alumnos matriculados en este tipo de centros los valoran positivamente, tanto por razones de organización familiar como de carácter educativo. La ampliación a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria evita que las familias tengan que desplazarse a otros centros más alejados lo que facilita la conciliación familiar y favorece la coordinación entre profesores y familias.

Por otro lado, los CEIPSO son una opción educativa que permite reunir diferentes etapas educativas en un mismo centro. A su vez, la escolarización en un mismo centro

desde la etapa de Educación Infantil hasta la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria permite dar continuidad al Proyecto Educativo de centro fomentando el desarrollo y aprendizaje a largo plazo. En esta línea, la coordinación entre las diferentes etapas, Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria favorece la continuidad de línea metodológica y de los aprendizajes. Además, el cambio de etapa a la Educación Secundaria Obligatoria se plantea en un entorno conocido, lo cual facilita el proceso de adaptación a los nuevos contenidos y metodología.

Esto hace que se trate de un modelo organizativo bien aceptado por las familias y que les permite continuar en el mismo centro educativo.

Por todo ello, y por razones de planificación educativa, de cara al curso 2026/2027, resulta necesario tramitar una nueva orden por la que se autoriza a 49 nuevos colegios públicos de Educación Infantil y Primaria a impartir la Educación Secundaria Obligatoria.

La nueva orden está estructurada en dos bloques: en el primero se autoriza a los nuevos colegios públicos a impartir con plena validez académica la Educación Secundaria Obligatoria y en el segundo se recuerda el régimen de aplicación de las normas de organización y funcionamiento de dichos centros.

28005945 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Concepción, de Madrid-Ciudad Lineal.

28005741 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Góngora, de Madrid-Fuencarral-El Pardo.

28021331 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Bravo Murillo, de Madrid-Fuencarral-El Pardo.

28020533 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Zaragüeta, de Madrid-Hortaleza.

28021291 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Filósofo Séneca, de Madrid-Hortaleza.

28021367 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Cernuda, de Madrid-Hortaleza.

28037648 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega, de Madrid-Hortaleza.

28006196 - Colegio de Educación Infantil y Primaria República del Uruguay, de Madrid-Latina.

28039360 - Colegio de Educación Infantil y Primaria EE.UU. de América-Huarte de San Juan, de Madrid-Moncloa-Aravaca.

28041767 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Luxemburgo, de Madrid-Moncloa-Aravaca.

28006135 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Regimiento Inmemorial del Rey, de Madrid-Moratalaz.

28021434 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Pío Baroja, de Madrid-Moratalaz.

28028416 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Pasamonte, de Madrid-Moratalaz.

28020661 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Sáinz de los Terreros, de Madrid-Puente de Vallecas.

- 28006411 - Colegio de Educación Infantil y Primaria La Alameda, de Madrid-San Blas-Canillejas.
- 28006101 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Puerto Rico, de Madrid-Usera.
- 28005003 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso X El Sabio, de Madrid-Vicálvaro.
- 28079436 - Colegio de Educación Infantil y Primaria María de Villota, de Madrid-Villa de Vallecas.
- 28033621- Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado, de Alcalá de Henares.
- 28050380 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Espartales, de Alcalá de Henares.
- 28028751 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Austria, de Alcalá de Henares.
- 28063933 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Lucía, de Carabaña.
- 28074591 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfredo Landa, de Coslada.
- 28033692 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Séneca, de Coslada.
- 28002543 - Colegio de Educación Infantil y Primaria San Esteban, de Coslada.
- 28002737 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Ruiz, de Estremera.
- 28049626 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Serracines, de Fresno de Torote.
- 28002865 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Alarilla de Fuentidueña de Tajo.
- 28065565 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde Duque de Olivares, de Loeches.
- 28038461 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván, de San Fernando de Henares.
- 28024873 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel y Galán, de Torrejón de Ardoz.
- 28030824 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdepalitos, de Alcobendas.
- 28032353 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández, de Alcobendas.
- 28001277 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Obispo Moscoso, de Algete.
- 28058548 - Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel, de Pedrezuela.
- 28024629 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvio Abad, de San Sebastián de los Reyes.
- 28057064 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Las Veredas, de Colmenarejo.
- 28038458 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de los Ríos, de Las Rozas de Madrid.
- 28062345 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipes de Asturias, de Quijorna.
- 28070706 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Chaves Nogales, de Alcorcón.
- 28028131 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Varela, de Alcorcón.
- 28025804 - Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Valderas, de Alcorcón.
- 28001940 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Batalla de Brunete, de Brunete.
- 28028362 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Manjón, de Fuenlabrada.
- 28033977 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Pío Baroja, de Móstoles.
- 28073011 - Colegio de Educación Infantil y Primaria María Montessori, de Móstoles.
- 28045301 - Colegio de Educación Infantil y Primaria La Paloma, de Parla.

28037697 - Colegio de Educación Infantil y Primaria María Moliner, de Parla.

28025087 - Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Pilar, de Torrejón de Velasco.

Posteriormente, en la orden se recuerda el régimen aplicable para la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria autorizados a impartir Educación Secundaria Obligatoria, que fue establecido en la Orden 1017/2015 de 15 de abril, de la Consejería de Educación e Innovación, por la que se dan instrucciones para la aplicación de la normativa de organización y funcionamiento en los centros docentes públicos que imparten dichas enseñanzas.

MEMORIA ECONÓMICA

RECURSOS HUMANOS

La orden ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades con fecha de 26 de marzo de 2026.

La autorización a impartir la Educación Secundaria Obligatoria en estos 49 colegios públicos se llevará a cabo de forma paulatina y gradual a lo largo de los próximos cursos. El número de grupos de alumnos para el curso 2026/2027 se ha establecido teniendo en cuenta el número de alumnos previstos para promocionar a 1º curso de Educación Secundaria Obligatoria y con la previsión de aplicar una ratio de 25 alumnos por grupo, según se recoge en la Resolución conjunta de 24 de noviembre de 2025, de la Viceconsejería de Política y de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones sobre la participación en el proceso de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, así como las etapas de educación especial en la Comunidad de Madrid para el curso 2026-2027.

El número de grupos de alumnos previsto para el curso 2027-2028 se ha establecido teniendo en cuenta los grupos que actualmente están cursando 5º de Educación Primaria en cada centro y que promocionarán a 1º de ESO en el curso 2027-2028. Así se procederá paulatinamente.

Por todo ello, es necesaria una dotación global equivalente a 162 profesores de Educación Secundaria para el curso 2026/2027 que darán atención a las 81 unidades previstas y en una dotación de 154 profesores de Educación Secundaria para el curso 2027/2028, en el que se prevén otros 77 grupos, y así sucesivamente. Con esta dotación equivalente se podrá atender la docencia directa a los alumnos en todas las áreas, Así como la dotación de la segunda jefatura de estudios cuyo número no varía a lo largo del periodo considerado.

GRUPOS PREVISTOS

DAT	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD/DISTRITO	GRUPOS ESO PREVISTOS 26-27	GRUPOS ESO PREVISTOS 27-28
CAPITAL	28005945	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	MADRID-CIUDAD LINEAL	1	2
CAPITAL	28005741	LUIS DE GÓNGORA	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	1	2
CAPITAL	28021331	BRAVO MURILLO	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	1	2
CAPITAL	28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	MADRID-HORTALEZA	2	4
CAPITAL	28021291	FILÓSOFO SÉNECA	MADRID-HORTALEZA	2	4
CAPITAL	28021367	LUIS CERNUDA	MADRID-HORTALEZA	1	2
CAPITAL	28037648	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID-HORTALEZA	2	4
CAPITAL	28006196	REPÚBLICA DEL URUGUAY	MADRID-LATINA	3	5
CAPITAL	28039360	EE.UU.DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	1	2
CAPITAL	28041767	ROSA LUXEMBURGO	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	2	4
CAPITAL	28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	MADRID-MORATALAZ	1	2
CAPITAL	28021434	PÍO BAROJA	MADRID-MORATALAZ	2	3
CAPITAL	28028416	PASAMONTE	MADRID-MORATALAZ	2	4
CAPITAL	28020661	CARLOS SÁINZ DE LOS TERREROS	MADRID-PUENTE DE VALLECAS	2	4
CAPITAL	28006411	LA ALAMEDA	MADRID-SAN BLAS-CANILLEJAS	1	3
CAPITAL	28006101	PUERTO RICO	MADRID-USERA	2	4
CAPITAL	28005003	ALFONSO X EL SABIO	MADRID-VICÁLVARO	1	2
CAPITAL	28079436	MARÍA DE VILLOTA	MADRID-VILLA DE VALLECAS	2	4
ESTE	28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES	1	2
ESTE	28050380	ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	2	4
ESTE	28028751	JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES	2	4
ESTE	28063933	SANTA LUCÍA	CARABAÑA	1	2
ESTE	28074591	ALFREDO LANDA	COSLADA	2	4
ESTE	28033692	SÉNECA	COSLADA	2	4
ESTE	28002543	SAN ESTEBAN	COSLADA	1	2
ESTE	28002737	CARLOS RUIZ	ESTREMEZA	1	2
ESTE	28049626	SERRACINES	FRESNO DE TOROTE	1	3
ESTE	28002865	ALARILLA	FUENTIDUEÑA DE TAJO	2	3

ESTE	28065565	CONDE DUQUE DE OLIVARES	LOECHES	1	2
ESTE	28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	SAN FERNANDO DE HENARES	1	2
ESTE	28024873	GABRIEL Y GALÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	2	4
NORTE	28030824	VALDEPALITOS	ALCOBENDAS	2	4
NORTE	28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS	2	5
NORTE	28001277	OBISPO MOSCOSO	ALGETE	1	2
NORTE	28058548	SAN MIGUEL	PEDREZUELA	1	2
NORTE	28024629	SILVIO ABAD	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	2	3
OESTE	28057064	LAS VEREDAS	COLMENAREJO	3	5
OESTE	28038458	FERNANDO DE LOS RÍOS	LAS ROZAS DE MADRID	3	6
OESTE	28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	QUIJORNA	1	2
SUR	28070706	CHAVES NOGALES	ALCORCÓN	2	4
SUR	28028131	JESÚS VARELA	ALCORCÓN	2	3
SUR	28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	ALCORCÓN	2	3
SUR	28001940	BATALLA DE BRUNETE	BRUNETE	2	4
SUR	28028362	ANDRÉS MANJÓN	FUENLABRADA	1	2
SUR	28033977	PÍO BAROJA	MÓSTOLES	2	4
SUR	28073011	MARÍA MONTESSORI	MÓSTOLES	1	2
SUR	28045301	LA PALOMA	PARLA	2	4
SUR	28037697	MARÍA MOLINER	PARLA	2	4
SUR	28025087	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TORREJÓN DE VELASCO	2	4
TOTAL				81	158

La información sobre la composición de unidades prevista para el curso 2026/2027 y 2027/2028 se incluye a título informativo y con el fin de facilitar los cálculos económicos.

Esta implantación supone simultáneamente una reducción de los grupos en 1º de la ESO en los IES de adscripción para el curso 2026-2027, de 2º de la ESO para el curso 2027-2028 y así sucesivamente. No obstante, dicha reducción de grupos en los IES será ligeramente inferior a la autorización de grupos en los CEIP estimándose que será necesario mantener 15 de los 81 grupos para atender ajustes derivados de la aplicación de la ratio de 25 alumnos por grupo y las necesidades de escolarización en los IES. En consecuencia, de los 162 profesores necesarios para la impartición de enseñanzas en los 81 grupos de 1º de la ESO, para el curso 2026/2027, en los 49 CEIP sería posible asignar por redistribución 132 efectivos y solo se necesitaría incrementar 30 efectivos.

De forma análoga, de los 77 grupos previstos en 2º de la ESO en los colegios para el curso 2027-2028 se estima que será necesario mantener en los IES 14 grupos debido a los ajustes por la aplicación de la ratio de 25 alumnos por grupo y las necesidades de escolarización de los IES. En consecuencia, de los 154 profesores necesarios para la impartición de enseñanzas sería posible asignar por redistribución 126 efectivos y se necesitarían incrementar 28 efectivos que se unirían a la consolidación del gasto de los 30 efectivos que será preciso incrementar en el curso 2026/2027 para la implantación de 1º de la ESO. Estos cálculos y estimaciones serán completados y actualizados para cursos posteriores a medida que avance la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Seguidamente se incluyen las necesidades relativas al incremento de personal y sus complementos durante los primeros cursos de implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, cuyos cálculos económicos, que permiten valorar el impacto presupuestario relativo al Capítulo I de esta memoria, han sido elaborados por la Dirección General de Recursos Humanos y por la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

CAPÍTULO I

• GASTOS DE PERSONAL

Los gastos de personal docente, se recogen en el Capítulo I de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, Programas 322A y 322B.

El incremento en el cupo de profesores de Enseñanza Secundaria para la atención de los alumnos de ESO, con el que habrá que dotar a estos 49 centros, en base al número de grupos y la redistribución de efectivos prevista, con respecto al curso actual, es de **30 cupos de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso 2026/2027, y de 58 cupos de Catedráticos o Profesores de Enseñanza Secundaria para el curso 2027/2028.**

Estas necesidades de cupo supondrán la cantidad de **4.947.758,64 euros** durante los dos primeros cursos:

- **Curso 2026-2027: 1.686.735,90 euros** respecto al curso actual (562.245,30 euros de septiembre a diciembre de 2026 y 1.124.490,60 euros de enero a agosto de 2027).

- **Curso 2027-2028: 3.261.022,74 euros** respecto al curso actual (1.087.007,58 euros de septiembre a diciembre de 2025 y 2.174.015,16 euros de enero a agosto de 2026).

Dichos costes repercutirán en el gasto de Capítulo 1 financiado con cargo a la partida 18008 “ACTUACIÓN CENTRALIZADA PERSONAL DOCENTE”, del programa presupuestario 321M “DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE VICEPRESIDENCIA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES” del centro gestor 150020000.

La citada dotación de profesores y maestros será asumida con cargo al cupo que sea preciso autorizar para los correspondientes cursos a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

- **COMPLEMENTO ESPECÍFICO EQUIPO DIRECTIVO**

En cuanto al aumento del gasto correspondiente al complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno, se incrementa en **49 Jefes de Estudios adicionales para la ESO, uno en cada centro, en el curso 2026/2027 que permanecen invariables en el curso 2027/2028.**

En cuanto al incremento del gasto en el **componente singular del complemento específico de órganos unipersonales de gobierno**, se debe tener en cuenta tanto el incremento correspondiente al actual equipo directivo y a los 49 nuevos Jefes de Estudios, por incremento de alumnos, que suponen, con respecto al curso actual, **2.025 alumnos en el curso 2026/2027 y 3.950 alumnos en el curso 2027/2028.** En el curso actual el total de alumnos en los 49 CEIP es de 13.597.

A continuación, se facilita el detalle económico por curso académico del incremento de coste del componente singular del complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno.

Estas necesidades supondrán la cantidad de **1.008.590,95 euros** durante los dos primeros cursos:

- **Curso 2026-2027.** La incorporación de un Jefe de Estudios Adicional en cada centro y el incremento de alumnos previsto supone un coste total de **603.107,83 euros** (193.856,09 euros de septiembre a diciembre de 2026 y 409.251,74 euros de enero a agosto de 2027).
- **Curso 2027-2028.** El mantenimiento del Jefe de Estudios Adicional en cada centro y el incremento de alumnos previsto supone un coste total de **405.483,12 euros**

(130.333,86 euros de septiembre a diciembre de 2027 y 275.149,26 euros de enero a agosto de 2028).

Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 12101 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO" del programa presupuestario 322B "EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL", del centro gestor 150160000.

En los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria autorizados a impartir la Educación Secundaria Obligatoria prevalece la organización del coordinador TIC propia de los colegios públicos recogida en las Resoluciones anuales que regulan el inicio del curso escolar en los distintos tipos de centros públicos. En consecuencia, la liberación horaria del coordinador TIC de estos centros se actualizará anualmente teniendo en cuenta el número total de unidades del centro.

• **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

Por otra parte, las necesidades de personal de administración y servicios tanto para el curso 2026-2027 como para el curso 2027-2028 equivalen a 17 auxiliares administrativos. Estas necesidades supondrán la cantidad de **1.008.634,82 euros** durante los dos primeros cursos:

- **Curso 2026-2027: 504.317,41 euros** (168.105,80 euros de septiembre a diciembre de 2026 y 336.211,61 euros de enero a agosto de 2027).
- **Curso 2027-2028: 504.317,41 euros** (168.105,80 euros de septiembre a diciembre de 2027 y 336.211,61 euros de enero a agosto de 2028).

Dichos costes se financiarán con cargo a la partida 18001 "PREVISIÓN PARA EL CRECIMIENTO DE PLANTILLA", del programa presupuestario 322P "OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS" del centro gestor 150160000.

Finalmente, dado que el mantenimiento, vigilancia y conservación de los CEIP corresponde al Ayuntamiento respectivo, dichos centros cuentan con los Auxiliares de Control e Información dependientes de los ayuntamientos.

• **COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA BILINGÜE**

A partir de la información proporcionada por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza se indica que 28 de los 49 Colegios de Educación Infantil y Primaria a los que se refiere esta orden tienen implantado el Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid lo que hace necesario que, en la dotación de profesores se incluya profesores para impartir el horario semanal del currículo de inglés avanzado, así como un coordinador del Programa Bilingüe. Esto repercutirá en gastos de personal,

Capítulo I (complemento de productividad de los profesores de educación secundaria que imparten áreas en lengua inglesa).

La relación de los 28 colegios públicos de Educación Infantil y Primaria incluidos en esta orden de autorización de Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria que están dentro del Programa Bilingüe de la Comunidad de Madrid y la estimación del número de grupos durante los dos primeros cursos son los siguientes:

DAT	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD/DISTRITO	GRUPOS ESO PREVISTOS 26-27	GRUPOS ESO PREVISTOS 27-28
CAPITAL	28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	MADRID-HORTALEZA	2	4
CAPITAL	28021291	FILÓSOFO SÉNECA	MADRID-HORTALEZA	2	4
CAPITAL	28021367	LUIS CERNUDA	MADRID-HORTALEZA	1	2
CAPITAL	28037648	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID-HORTALEZA	2	4
CAPITAL	28039360	EE.UU.DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	1	2
CAPITAL	28041767	ROSA LUXEMBURGO	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	2	4
CAPITAL	28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	MADRID-MORATALAZ	1	2
CAPITAL	28021434	PÍO BAROJA	MADRID-MORATALAZ	2	3
CAPITAL	28028416	PASAMONTE	MADRID-MORATALAZ	2	4
CAPITAL	28006411	LA ALAMEDA	MADRID-SAN BLAS- CANILLEJAS	1	3
CAPITAL	28006101	PUERTO RICO	MADRID-USERA	2	4
CAPITAL	28079436	MARÍA DE VILLOTA	MADRID-VILLA DE VALLECAS	2	4
ESTE	28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES	1	2
ESTE	28050380	ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	2	4
ESTE	28074591	ALFREDO LANDA	COSLADA	2	4
ESTE	28033692	SÉNECA	COSLADA	2	4
ESTE	28002737	CARLOS RUIZ	ESTREMERAS	1	2
ESTE	28049626	SERRACINES	FRESNO DE TOROTE	1	3
ESTE	28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	SAN FERNANDO DE HENARES	1	2
NORTE	28030824	VALDEPALITOS	ALCOBENDAS	2	4
NORTE	28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS	2	5
NORTE	28001277	OBISPO MOSCOSO	ALGETE	1	2
NORTE	28058548	SAN MIGUEL	PEDREZUELA	1	2

NORTE	28024629	SILVIO ABAD	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	2	3
OESTE	28057064	LAS VEREDAS	COLMENAREJO	3	5
OESTE	28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	QUIJORNA	1	2
SUR	28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	ALCORCÓN	2	3
SUR	28001940	BATALLA DE BRUNETE	BRUNETE	2	4
TOTAL				46	91

De conformidad con lo establecido en la Orden de 18 de febrero de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen criterios objetivos para la asignación de productividad a los funcionarios de cuerpos docentes no universitarios, por la participación en programas enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro, los funcionarios docentes percibirán un complemento de productividad por la participación en el Programa Bilingüe en institutos de educación secundaria de la Comunidad de Madrid.

La Orden 972/2017, de 7 de abril, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, señala en su Artículo 6, relativo a la organización de las enseñanzas en la Vía Sección Bilingüe, que la enseñanza de la materia Primera Lengua Extranjera: inglés, junto con la de las materias que se imparten en inglés, ocuparán, al menos, un tercio del horario lectivo semanal.

La creación y el aumento de grupos supone a su vez un incremento en el gasto asociado del complemento de productividad por desempeño de puesto bilingüe. A los efectos de facilitar la valoración y estimación económica de los distintos complementos de productividad se tendrá en cuenta que la totalidad de los grupos se integran en la Vía Sección Bilingüe.

Para valorar la repercusión económica del **complemento de productividad por la participación en programas de enseñanza bilingüe por incremento en el número de grupos que participarán en el programa en el nivel de Educación Secundaria** se indica a continuación el total de perceptores previstos en los siguientes cursos en el conjunto de centros:

- **Curso 2026-2027:** 22 perceptores con módulo de 1 a 3 horas, 43 perceptores con módulo de 4 a 6 horas, 18 perceptores con módulo de 7 a 10 horas, 1 perceptores con módulo de más de 10 horas, y 28 profesores coordinadores de las enseñanzas en inglés de menos de 5 grupos.
- **Curso 2027-2028:** 12 perceptores con módulo de 1 a 3 horas, 18 perceptores con módulo de 4 a 6 horas, 21 perceptores con módulo de 7 a 10 horas, 47 perceptores con módulo de más de 10 horas, 26 profesores coordinadores de

las enseñanzas en inglés de menos de 5 grupos y 2 coordinadores jefes de las enseñanzas de inglés de 5 o más grupos.

El coste económico del complemento de productividad asociado a la enseñanza bilingüe durante los dos primeros años, ascenderá a **393.645,78 euros**. A continuación, se facilita el detalle por cursos escolares:

- **Curso 2026-2027**. El gasto ascenderá a **161.061,60 euros** (64.424,64 euros de septiembre a diciembre de 2026 y 96.636,96 euros de enero a junio de 2027).
- **Curso 2027-2028**. El gasto ascenderá a **232.584,18 euros** (92.725,28 euros de septiembre a diciembre de 2027 y 139.858,90 euros de enero a junio de 2028).

Dicho coste se financiará con cargo al subconcepto 15002 "COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE" del programa 322P "OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS", del centro gestor 150160000.

CAPÍTULO II

• GASTO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

Los gastos de funcionamiento, Programa 322A, Subconcepto 29000, se incrementan con la autorización de la Educación Secundaria Obligatoria y para los dos primeros años tal y como se detallan a continuación:

- ✓ **Incremento gasto periodo septiembre/ diciembre 2026: 40.500,00 €**
- ✓ **Consolidación Gasto Ejercicio 2027: 160.000,00 €**
Periodo enero-agosto 2027: 81.000,00 €
Periodo septiembre-diciembre 2027: 79.000,00 €
- ✓ **Incremento gasto periodo enero/agosto 2028: 158.000,00 €**

EJERCICIO 2026

CÓDIGO	CENTROS	LOCALIDAD	N.º ALUM. ESO	MÓDULO ALUMNO	TOTAL POR ALUM. ESO SEP-DIC 2026
28005945	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	MADRID-CIUDAD LINEAL	25	60,00 €	500,00 €
28005741	LUIS DE GÓNGORA	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	25	60,00 €	500,00 €
28021331	BRAVO MURILLO	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	25	60,00 €	500,00 €

28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	1.000,00 €
28021291	FILÓSOFO SÉNECA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	1.000,00 €
28021367	LUIS CERNUDA	MADRID-HORTALEZA	25	60,00 €	500,00 €
28037648	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	1.000,00 €
28006196	REPÚBLICA DEL URUGUAY	MADRID-LATINA	75	60,00 €	1.500,00 €
28039360	EE.UU.DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	25	60,00 €	500,00 €
28041767	ROSA LUXEMBURGO	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	50	60,00 €	1.000,00 €
28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	MADRID-MORATALAZ	25	60,00 €	500,00 €
28021434	PÍO BAROJA	MADRID-MORATALAZ	50	60,00 €	1.000,00 €
28028416	PASAMONTE	MADRID-MORATALAZ	50	60,00 €	1.000,00 €
28020661	CARLOS SÁINZ DE LOS TERREROS	MADRID-PUENTE DE VALLECAS	50	60,00 €	1.000,00 €
28006411	LA ALAMEDA	MADRID-SAN BLAS-CANILLEJAS	25	60,00 €	500,00 €
28006101	PUERTO RICO	MADRID-USERA	50	60,00 €	1.000,00 €
28005003	ALFONSO X EL SABIO	MADRID-VICÁLVARO	25	60,00 €	500,00 €
28079436	MARÍA DE VILLOTA	MADRID-VILLA DE VALLECAS	50	60,00 €	1.000,00 €
28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES	25	60,00 €	500,00 €
28050380	ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	50	60,00 €	1.000,00 €
28028751	JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES	50	60,00 €	1.000,00 €
28063933	SANTA LUCÍA	CARABAÑA	25	60,00 €	500,00 €
28074591	ALFREDO LANDA	COSLADA	50	60,00 €	1.000,00 €
28033692	SÉNECA	COSLADA	50	60,00 €	1.000,00 €
28002543	SAN ESTEBAN	COSLADA	25	60,00 €	500,00 €
28002737	CARLOS RUIZ	ESTREMERAS	25	60,00 €	500,00 €
28049626	SERRACINES	FRESNO DE TOROTE	25	60,00 €	500,00 €
28002865	ALARILLA	FUENTIDUEÑA DE TAJO	50	60,00 €	1.000,00 €
28065565	CONDE DUQUE DE OLIVARES	LOECHES	25	60,00 €	500,00 €
28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	SAN FERNANDO DE HENARES	25	60,00 €	500,00 €
28024873	GABRIEL Y GALÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	50	60,00 €	1.000,00 €
28030824	VALDEPALITOS	ALCOBENDAS	50	60,00 €	1.000,00 €
28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS	50	60,00 €	1.000,00 €
28001277	OBISPO MOSCOSO	ALGETE	25	60,00 €	500,00 €
28058548	SAN MIGUEL	PEDREZUELA	25	60,00 €	500,00 €
28024629	SILVIO ABAD	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	50	60,00 €	1.000,00 €
28057064	LAS VEREDAS	COLMENAREJO	75	60,00 €	1.500,00 €
28038458	FERNANDO DE LOS RÍOS	LAS ROZAS DE MADRID	75	60,00 €	1.500,00 €
28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	QUIJORNA	25	60,00 €	500,00 €
28070706	CHAVES NOGALES	ALCORCÓN	50	60,00 €	1.000,00 €
28028131	JESÚS VARELA	ALCORCÓN	50	60,00 €	1.000,00 €
28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	ALCORCÓN	50	60,00 €	1.000,00 €
28001940	BATALLA DE BRUNETE	BRUNETE	50	60,00 €	1.000,00 €
28028362	ANDRÉS MANJÓN	FUENLABRADA	25	60,00 €	500,00 €
28033977	PÍO BAROJA	MÓSTOLES	50	60,00 €	1.000,00 €
28073011	MARÍA MONTESSORI	MÓSTOLES	25	60,00 €	500,00 €
28045301	LA PALOMA	PARLA	50	60,00 €	1.000,00 €
28037697	MARÍA MOLINER	PARLA	50	60,00 €	1.000,00 €
28025087	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TORREJÓN DE VELASCO	50	60,00 €	1.000,00 €
TOTAL			2.025		40.500,00 €

Los gastos estimados de **Capítulo II por funcionamiento de los centros, para el ejercicio 2026 (periodo septiembre-diciembre)** se elevan a **40.500,00 €** y la previsión de **consolidación del gasto para el ejercicio 2027 es de 160.000,00 €.**

EJERCICIO 2027

CÓDIGO	CENTROS	LOCALIDAD	Nº ALUM. ESO	MÓDULO ALUMNO	TOTAL POR ALUM ESO ENE-AGOS 2027
28005945	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	MADRID-CIUDAD LINEAL	25	60,00 €	1.000,00 €
28005741	LUIS DE GÓNGORA	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	25	60,00 €	1.000,00 €
28021331	BRAVO MURILLO	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	25	60,00 €	1.000,00 €
28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	2.000,00 €
28021291	FILÓSOFO SÉNECA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	2.000,00 €
28021367	LUIS CERNUDA	MADRID-HORTALEZA	25	60,00 €	1.000,00 €
28037648	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	2.000,00 €
28006196	REPÚBLICA DEL URUGUAY	MADRID-LATINA	75	60,00 €	3.000,00 €
28039360	EE.UU.DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	25	60,00 €	1.000,00 €
28041767	ROSA LUXEMBURGO	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	50	60,00 €	2.000,00 €
28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	MADRID-MORATALAZ	25	60,00 €	1.000,00 €
28021434	PÍO BAROJA	MADRID-MORATALAZ	50	60,00 €	2.000,00 €
28028416	PASAMONTE	MADRID-MORATALAZ	50	60,00 €	2.000,00 €
28020661	CARLOS SÁINZ DE LOS TERREROS	MADRID-PUENTE DE VALLECAS	50	60,00 €	2.000,00 €
28006411	LA ALAMEDA	MADRID-SAN BLAS-CANILLEJAS	25	60,00 €	1.000,00 €
28006101	PUERTO RICO	MADRID-USERA	50	60,00 €	2.000,00 €
28005003	ALFONSO X EL SABIO	MADRID-VICÁLVARO	25	60,00 €	1.000,00 €
28079436	MARÍA DE VILLOTA	MADRID-VILLA DE VALLECAS	50	60,00 €	2.000,00 €
28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES	25	60,00 €	1.000,00 €
28050380	ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	50	60,00 €	2.000,00 €
28028751	JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES	50	60,00 €	2.000,00 €
28063933	SANTA LUCÍA	CARABAÑA	25	60,00 €	1.000,00 €
28074591	ALFREDO LANDA	COSLADA	50	60,00 €	2.000,00 €
28033692	SÉNECA	COSLADA	50	60,00 €	2.000,00 €
28002543	SAN ESTEBAN	COSLADA	25	60,00 €	1.000,00 €
28002737	CARLOS RUIZ	ESTREMEZA	25	60,00 €	1.000,00 €
28049626	SERRACINES	FRESNO DE TOROTE	25	60,00 €	1.000,00 €
28002865	ALARILLA	FUENTIDUEÑA DE TAJO	50	60,00 €	2.000,00 €
28065565	CONDE DUQUE DE OLIVARES	LOECHES	25	60,00 €	1.000,00 €
28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	SAN FERNANDO DE HENARES	25	60,00 €	1.000,00 €
28024873	GABRIEL Y GALÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	50	60,00 €	2.000,00 €
28030824	VALDEPALITOS	ALCOBENDAS	50	60,00 €	2.000,00 €
28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS	50	60,00 €	2.000,00 €
28001277	OBISPO MOSCOSO	ALGETE	25	60,00 €	1.000,00 €
28058548	SAN MIGUEL	PEDREZUELA	25	60,00 €	1.000,00 €

28024629	SILVIO ABAD	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	50	60,00 €	2.000,00 €
28057064	LAS VEREDAS	COLMENAREJO	75	60,00 €	3.000,00 €
28038458	FERNANDO DE LOS RÍOS	LAS ROZAS DE MADRID	75	60,00 €	3.000,00 €
28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	QUIJORNA	25	60,00 €	1.000,00 €
28070706	CHAVES NOGALES	ALCORCÓN	50	60,00 €	2.000,00 €
28028131	JESÚS VARELA	ALCORCÓN	50	60,00 €	2.000,00 €
28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	ALCORCÓN	50	60,00 €	2.000,00 €
28001940	BATALLA DE BRUNETE	BRUNETE	50	60,00 €	2.000,00 €
28028362	ANDRÉS MANJÓN	FUENLABRADA	25	60,00 €	1.000,00 €
28033977	PÍO BAROJA	MÓSTOLES	50	60,00 €	2.000,00 €
28073011	MARÍA MONTESSORI	MÓSTOLES	25	60,00 €	1.000,00 €
28045301	LA PALOMA	PARLA	50	60,00 €	2.000,00 €
28037697	MARÍA MOLINER	PARLA	50	60,00 €	2.000,00 €
28025087	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TORREJÓN DE VELASCO	50	60,00 €	2.000,00 €
TOTAL			2.025		81.000,00 €

CÓDIGO	CENTROS	LOCALIDAD	Nº ALUM. ESO	MÓDULO ALUMNO	TOTAL POR ALUM ESO SEP-DIC 2027
28005945	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	MADRID-CIUDAD LINEAL	50	60,00 €	1.000,00 €
28005741	LUIS DE GÓNGORA	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	50	60,00 €	1.000,00 €
28021331	BRAVO MURILLO	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	50	60,00 €	1.000,00 €
28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	MADRID-HORTALEZA	100	60,00 €	2.000,00 €
28021291	FILÓSOFO SÉNECA	MADRID-HORTALEZA	100	60,00 €	2.000,00 €
28021367	LUIS CERNUDA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	1.000,00 €
28037648	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID-HORTALEZA	100	60,00 €	2.000,00 €
28006196	REPÚBLICA DEL URUGUAY	MADRID-LATINA	125	60,00 €	2.500,00 €
28039360	EE.UU.DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	50	60,00 €	1.000,00 €
28041767	ROSA LUXEMBURGO	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	100	60,00 €	2.000,00 €
28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	MADRID-MORATALAZ	50	60,00 €	1.000,00 €
28021434	PÍO BAROJA	MADRID-MORATALAZ	75	60,00 €	1.500,00 €
28028416	PASAMONTE	MADRID-MORATALAZ	100	60,00 €	2.000,00 €
28020661	CARLOS SÁINZ DE LOS TERREROS	MADRID-PUENTE DE VALLECAS	100	60,00 €	2.000,00 €
28006411	LA ALAMEDA	MADRID-SAN BLAS-CANILLEJAS	75	60,00 €	1.500,00 €
28006101	PUERTO RICO	MADRID-USERA	100	60,00 €	2.000,00 €
28005003	ALFONSO X EL SABIO	MADRID-VICÁLVARO	50	60,00 €	1.000,00 €
28079436	MARÍA DE VILLOTA	MADRID-VILLA DE VALLECAS	100	60,00 €	2.000,00 €
28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES	50	60,00 €	1.000,00 €
28050380	ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	100	60,00 €	2.000,00 €
28028751	JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES	100	60,00 €	2.000,00 €
28063933	SANTA LUCÍA	CARABAÑA	50	60,00 €	1.000,00 €
28074591	ALFREDO LANDA	COSLADA	100	60,00 €	2.000,00 €
28033692	SÉNECA	COSLADA	100	60,00 €	2.000,00 €
28002543	SAN ESTEBAN	COSLADA	50	60,00 €	1.000,00 €
28002737	CARLOS RUIZ	ESTREMEIRA	50	60,00 €	1.000,00 €

28049626	SERRACINES	FRESNO DE TOROTE	75	60,00 €	1.500,00 €
28002865	ALARILLA	FUENTIDUEÑA DE TAJO	75	60,00 €	1.500,00 €
28065565	CONDE DUQUE DE OLIVARES	LOECHES	50	60,00 €	1.000,00 €
28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	SAN FERNANDO DE HENARES	50	60,00 €	1.000,00 €
28024873	GABRIEL Y GALÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	100	60,00 €	2.000,00 €
28030824	VALDEPALITOS	ALCOBENDAS	100	60,00 €	2.000,00 €
28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS	125	60,00 €	2.500,00 €
28001277	OBISPO MOSCOSO	ALGETE	50	60,00 €	1.000,00 €
28058548	SAN MIGUEL	PEDREZUELA	50	60,00 €	1.000,00 €
28024629	SILVIO ABAD	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	75	60,00 €	1.500,00 €
28057064	LAS VEREDAS	COLMENAREJO	125	60,00 €	2.500,00 €
28038458	FERNANDO DE LOS RÍOS	LAS ROZAS DE MADRID	150	60,00 €	3.000,00 €
28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	QUIJORNA	50	60,00 €	1.000,00 €
28070706	CHAVES NOGALES	ALCORCÓN	100	60,00 €	2.000,00 €
28028131	JESÚS VARELA	ALCORCÓN	75	60,00 €	1.500,00 €
28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	ALCORCÓN	75	60,00 €	1.500,00 €
28001940	BATALLA DE BRUNETE	BRUNETE	100	60,00 €	2.000,00 €
28028362	ANDRÉS MANJÓN	FUENLABRADA	50	60,00 €	1.000,00 €
28033977	PÍO BAROJA	MÓSTOLES	100	60,00 €	2.000,00 €
28073011	MARÍA MONTESSORI	MÓSTOLES	50	60,00 €	1.000,00 €
28045301	LA PALOMA	PARLA	100	60,00 €	2.000,00 €
28037697	MARÍA MOLINER	PARLA	100	60,00 €	2.000,00 €
28025087	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TORREJÓN DE VELASCO	100	60,00 €	2.000,00 €
TOTAL			3.950		79.000,00 €

EJERCICIO 2028

CÓDIGO	CENTROS	LOCALIDAD	Nº ALUM. ESO	MÓDULO ALUMNO	TOTAL POR ALUM ESO ENE-AGOS 2028
28005945	NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN	MADRID-CIUDAD LINEAL	50	60,00 €	2.000,00 €
28005741	LUIS DE GÓNGORA	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	50	60,00 €	2.000,00 €
28021331	BRAVO MURILLO	MADRID-FUENCARRAL-EL PARDO	50	60,00 €	2.000,00 €

28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	MADRID-HORTALEZA	100	60,00 €	4.000,00 €
28021291	FILÓSOFO SÉNECA	MADRID-HORTALEZA	100	60,00 €	4.000,00 €
28021367	LUIS CERNUDA	MADRID-HORTALEZA	50	60,00 €	2.000,00 €
28037648	GARCILASO DE LA VEGA	MADRID-HORTALEZA	100	60,00 €	4.000,00 €
28006196	REPÚBLICA DEL URUGUAY	MADRID-LATINA	125	60,00 €	5.000,00 €
28039360	EE.UU.DE AMÉRICA-HUARTE DE SAN JUAN	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	50	60,00 €	2.000,00 €
28041767	ROSA LUXEMBURGO	MADRID-MONCLOA-ARAVACA	100	60,00 €	4.000,00 €
28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	MADRID-MORATALAZ	50	60,00 €	2.000,00 €
28021434	PÍO BAROJA	MADRID-MORATALAZ	75	60,00 €	3.000,00 €
28028416	PASAMONTE	MADRID-MORATALAZ	100	60,00 €	4.000,00 €
28020661	CARLOS SÁINZ DE LOS TERREROS	MADRID-PUENTE DE VALLECAS	100	60,00 €	4.000,00 €
28006411	LA ALAMEDA	MADRID-SAN BLAS-CANILLEJAS	75	60,00 €	3.000,00 €
28006101	PUERTO RICO	MADRID-USERA	100	60,00 €	4.000,00 €
28005003	ALFONSO X EL SABIO	MADRID-VICÁLVARO	50	60,00 €	2.000,00 €
28079436	MARÍA DE VILLOTA	MADRID-VILLA DE VALLECAS	100	60,00 €	4.000,00 €
28033621	ANTONIO MACHADO	ALCALÁ DE HENARES	50	60,00 €	2.000,00 €
28050380	ESPARTALES	ALCALÁ DE HENARES	100	60,00 €	4.000,00 €
28028751	JUAN DE AUSTRIA	ALCALÁ DE HENARES	100	60,00 €	4.000,00 €
28063933	SANTA LUCÍA	CARABAÑA	50	60,00 €	2.000,00 €
28074591	ALFREDO LANDA	COSLADA	100	60,00 €	4.000,00 €
28033692	SÉNECA	COSLADA	100	60,00 €	4.000,00 €
28002543	SAN ESTEBAN	COSLADA	50	60,00 €	2.000,00 €
28002737	CARLOS RUIZ	ESTREMERÁ	50	60,00 €	2.000,00 €
28049626	SERRACINES	FRESNO DE TOROTE	75	60,00 €	3.000,00 €
28002865	ALARILLA	FUENTIDUEÑA DE TAJO	75	60,00 €	3.000,00 €
28065565	CONDE DUQUE DE OLIVARES	LOECHES	50	60,00 €	2.000,00 €
28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	SAN FERNANDO DE HENARES	50	60,00 €	2.000,00 €
28024873	GABRIEL Y GALÁN	TORREJÓN DE ARDOZ	100	60,00 €	4.000,00 €
28030824	VALDEPALITOS	ALCOBENDAS	100	60,00 €	4.000,00 €
28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	ALCOBENDAS	125	60,00 €	5.000,00 €
28001277	OBISPO MOSCOSO	ALGETE	50	60,00 €	2.000,00 €
28058548	SAN MIGUEL	PEDREZUELA	50	60,00 €	2.000,00 €
28024629	SILVIO ABAD	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	75	60,00 €	3.000,00 €
28057064	LAS VEREDAS	COLMENAREJO	125	60,00 €	5.000,00 €
28038458	FERNANDO DE LOS RÍOS	LAS ROZAS DE MADRID	150	60,00 €	6.000,00 €
28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	QUIJORNA	50	60,00 €	2.000,00 €
28070706	CHAVES NOGALES	ALCORCÓN	100	60,00 €	4.000,00 €
28028131	JESÚS VARELA	ALCORCÓN	75	60,00 €	3.000,00 €
28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	ALCORCÓN	75	60,00 €	3.000,00 €
28001940	BATALLA DE BRUNETE	BRUNETE	100	60,00 €	4.000,00 €
28028362	ANDRÉS MANJÓN	FUENLABRADA	50	60,00 €	2.000,00 €
28033977	PÍO BAROJA	MÓSTOLES	100	60,00 €	4.000,00 €
28073011	MARÍA MONTESSORI	MÓSTOLES	50	60,00 €	2.000,00 €
28045301	LA PALOMA	PARLA	100	60,00 €	4.000,00 €
28037697	MARÍA MOLINER	PARLA	100	60,00 €	4.000,00 €

28025087	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	TORREJÓN DE VELASCO	100	60,00 €	4.000,00 €
TOTAL			3.950		158.000,00 €

El resumen del incremento de gastos de funcionamiento para los dos primeros cursos sería:

- ✓ **Curso 2026-2027:** El incremento de gasto ascenderá a **121.500,00 €** (40.500 € de septiembre a diciembre de 2026 y 81.000 € de enero a junio de 2027).
- ✓ **Curso 2027-2028:** El incremento de gasto ascenderá a **237.000,00 €** (79.000 € de septiembre a diciembre de 2027 y 158.000 € de enero a junio de 2028).

Y así sucesivamente para cursos posteriores.

- **GASTO DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN PROGRAMA BILINGÜE**

Por lo que respecta a los gastos de Auxiliares de Conversación del Programa Bilingüe están recogidos en el **Programa 3220 "CALIDAD DE LA ENSEÑANZA"**, Subconcepto 29001, bilingüismo. Según la información proporcionada por la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y, teniendo en cuenta la configuración de los 28 centros bilingües prevista para impartir Educación Secundaria Obligatoria en los cursos 2026/2027 y 2027/2028, habrá repercusión económica, ya que se necesitará aumentar la dotación de auxiliares de conversación en la mayoría de los colegios bilingües de la presente orden para el curso 2026-2027 y en la totalidad de los colegios bilingües para el curso 2027-2028 y siguientes.

La previsión del gasto para el **ejercicio 2026 (periodo octubre-diciembre)**, en base a los módulos vigentes y al incremento resultante, es de **36.000,00 €**.

La previsión del gasto para el **ejercicio 2027 (periodo enero-junio)**, en base a los módulos vigentes y al incremento resultante, es de **54.000,00 €**.

La previsión del gasto para el **ejercicio 2027 (periodo octubre-diciembre)**, en base a los módulos vigentes y al incremento resultante, es de **126.000,00 €**.

La previsión de **consolidación del gasto** para el **ejercicio económico de 2027** por el **concepto de gasto de Auxiliares de Conversación**, Programa Bilingüe, manteniendo los módulos vigentes es de **180.000,00 €**.

La previsión del gasto para el **ejercicio 2028 (periodo enero-junio)**, en base a los módulos vigentes y al incremento resultante, es de **180.000,00 €**.

AUXILIARES CONVERSACIÓN PROGRAMA BILINGÜE

CÓDIGO	CENTRO	IMP MENS MÓD AUX CONV	INCR AUX PROG BIL	REPERC AUX. CONV OCT-DIC 2026	REPERC AUX CONV ENE-JUN 2027	CONSOL CURSO 26/27	INCR AUX PROG BIL	REPERC AUX CONV OCT-DIC 2027	REPERC AUXS CONV EN-JUN 2028	CONSOL. CURSO 27/28
28020533	JUAN DE ZARAGÜETA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28021291	FILÓSOFO SÉNECA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28021367	LUIS CERNUDA	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28037648	GARCILASO DE LA VEGA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28039360	EE.UU.DE AMÉRICA- HUARTE DE SAN JUAN	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28041767	ROSA LUXEMBURGO	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28006135	REGIMIENTO INMEMORIAL DEL REY	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28021434	PÍO BAROJA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,0	4.000,00 €	7.000,00 €	11.000,00 €
28028416	PASAMONTE	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28006411	LA ALAMEDA	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1,0	4.000,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €
28006101	PUERTO RICO	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28079436	MARÍA DE VILLOTA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28033621	ANTONIO MACHADO	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28050380	ESPARTALES	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28074591	ALFREDO LANDA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28033692	SÉNECA	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28002737	CARLOS RUIZ	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28049626	SERRACINES	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1,0	4.000,00 €	4.000,00 €	8.000,00 €
28038461	ENRIQUE TIERNO GALVÁN	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28030824	VALDEPALITOS	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
28032353	MIGUEL HERNÁNDEZ	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	2,0	8.000,00 €	11.000,00 €	19.000,00 €
28001277	OBISPO MOSCOSO	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28058548	SAN MIGUEL	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28024629	SILVIO ABAD	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,0	4.000,00 €	7.000,00 €	11.000,00 €
28057064	LAS VEREDAS	1.000 €	1,0	4.000,00 €	6.000,00 €	10.000,00 €	2,0	8.000,00 €	14.000,00 €	22.000,00 €
28062345	PRÍNCIPES DE ASTURIAS	1.000 €	0,0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,5	2.000,00 €	2.000,00 €	4.000,00 €
28025804	SAN JOSÉ DE VALDERAS	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,0	4.000,00 €	7.000,00 €	11.000,00 €

28001940	BATALLA DE BRUNETE	1.000 €	0,5	2.000,00 €	3.000,00 €	5.000,00 €	1,5	6.000,00 €	9.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL GASTO AUXILIARES CONVERSACIÓN			9,0	36.000,00 €	54.000,00 €	90.000,00 €	31,5	126.000,00 €	180.000,00 €	306.000,00 €

En conclusión, el incremento de los gastos estimados, por cursos escolares, de Capítulo II: gastos de funcionamiento y gasto de Auxiliares de Conversación Programa Bilingüe, **se elevan a 211.500,00 €** para el curso 2026/2027 y la previsión **del gasto** para el curso 2027/2028 es de **543.000,00 €**. Estos cálculos y estimaciones serán completados y actualizados para cursos posteriores a medida que avance la implantación de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

CURSO 2026-2027

CAPÍTULO II

1- GASTOS FUNCION. CENTRO	121.500,00 €
2- GASTOS PRODUCTIVIDAD AUXILIARES PROGR. BILING.	90.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	211.500,00 €

CURSO 2027-2028

CAPÍTULO II

1- GASTOS FUNCION. CENTRO	237.000,00 €
2- GASTOS PRODUCTIVIDAD AUXILIARES PROGR. BILING.	306.000,00 €
TOTAL CAPÍTULO II	543.000,00 €

El gasto correspondiente al Capítulo II ha sido contemplado en el presupuesto de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades para el ejercicio 2026 y su consolidación será tenida en cuenta en la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2027 y siguientes.

Los importes anteriores han sido compartidos con la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo y han sido calculados a partir de las cuantías de cada uno de los conceptos vigentes en el momento de la elaboración de la presente memoria.

En el caso de que la Comunidad de Madrid determine posteriormente una variación en alguno de los conceptos, importes y cuantías utilizados en la elaboración de la memoria económica, las cuantías reales se verán modificadas en la misma proporción.

La Orden ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con fecha de 2026 y por

la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con fecha de 2026.

INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DE LOS CEIP EN LOS QUE SE AUTORIZAN LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

La orden ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades con fecha de 23 de marzo de 2026.

Según la información proporcionada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en colaboración con las distintas Direcciones de Área Territorial, se ha realizado una detección de las actuaciones necesarias en materia de instalaciones y equipamiento en los espacios disponibles de los centros para posibilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En este marco general, con el fin de posibilitar la adquisición de la dotación de equipamiento necesario ha realizado las correspondientes previsiones económicas para el ejercicio 2026 en el marco de la disponibilidad presupuestaria

La titularidad demanial de los centros y, por tanto, su mantenimiento, vigilancia y conservación es de los ayuntamientos respectivos de cada localidad y que corresponde a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades la gestión del servicio educativo.

DICTAMEN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Se solicitará próximamente en el marco de la normativa vigente, que incluye el dictamen por parte de la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid.

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARÍA Y ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MARTIN BLASCO JOSE IGNACIO
Fecha: 2026.04.24 12:19